



MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A DOÑA MARIA CRISTINA AGUILERA SEPULVEDA

DECRETO (E) N° 4094

FECHA, 06 DIC 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1937 del 01.06.2016, que reconoce asignación experiencia, por 03 bienios.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 709 del 01/03/2017, de Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, nombra docente a contrata en Varias Escuelas Municipales, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2017 hasta 28.02.2018, conforme PIE y SEP.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación a contar del mes julio 2017 como sigue:

NOMBRE	:	MARIA CRISTINA AGUILERA SEPULVEDA
ESTABLECIMIENTO	:	VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
RUN	:	██████████
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	15.07.2009
FECHA DE CUMPLIR BIENIO	:	15.07.2017
N° DE BIENIOS	:	04 bienios
PORCENTAJE	:	13.37 %

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OBS / MXY / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Escuela.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

06 DIC 2017